

INFORMÁTICA



# Municipalidad Provincial de Talara



09.11.

## RESOLUCION DE ALCALDIA 258-11-2020-MPT

Talara, 13 de noviembre de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO: El Informe N° 255-11-2020-URH-MPT de fecha 13 de noviembre de 2020, sobre la programación de descanso físico vacacional del titular del pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Carta s/n de fecha 13 de noviembre de 2020, el señor Alcalde Ing. José Alfredo Vitonera Infante comunica que en ejercicio de su derecho constitucional al descanso anual remunerado, efectuará su goce teniendo en cuenta la naturaleza de la función que ejerce y a la necesidad de servicio de la Entidad, por lo que gozará por 7 días, a partir del día **lunes 16 de noviembre al 22 de noviembre de 2020**. En ese sentido, debe disponerse el encargo del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil, Abg. Jhonny Alberto Tinedo Marchán, conforme a lo señalado en el artículo 24° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía, al Primer Regidor Hábil **ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN**, a partir del **16 al 22 de noviembre de 2020**; quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

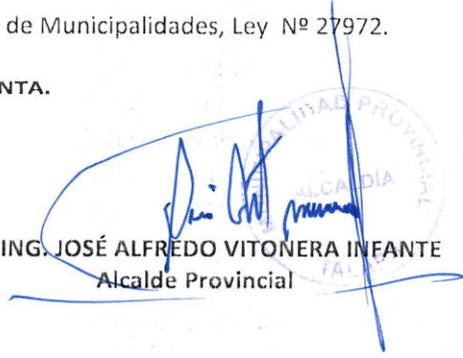
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial



- Copias:
- Interesados
- G.M.
- URH
- Of. Reg.
- UTIC
- Archivo
- JAVI/maritzaz.